



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

9415

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 31 de agosto de 2018 por la que se disponen la reorganización y la reestructuración de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de las Illes Balears (EOEP) suprimiendo las subsedes de Formentera, Sóller, Muro y Calvià-Andratx y creando las nuevas sedes de Sóller, Muro y Calvià-Andratx

Hechos

1. La Orden de 7 de septiembre de 1994 (BOE nº 225, de 20 de septiembre) establece la sectorización de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica y determina su demarcación geográfica en las Illes Balears.
2. En fecha de 19 de diciembre de 2008, el director general de Planificación y Centros dictó una resolución por la que se separa el EOEP Manacor-Campos en dos equipos diferentes.
3. En fecha de 1 de octubre de 2010 (BOIB nº 159, de 2 de noviembre), mediante una resolución del consejero de Educación y Cultura se separan el EOEP Palma 2 y la subse de Calvià en dos equipos diferentes.
4. En fecha de 8 de julio de 2011 (BOIB nº 119, de 6 de agosto), mediante una resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades se autorizó la creación del EOEP Sóller en el proceso de segregación de la sede central EOEP Palma 2.
5. En fecha de 8 de julio de 2011 (BOIB nº 119, de 6 de agosto), mediante una resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades se autorizó la creación del EOEP Muro en el proceso de segregación del EOEP Inca.
6. Mediante la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 17 de diciembre de 2012 (BOIB nº 9, de 19 de enero de 2013) se dispuso la reorganización y la reestructuración de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de Palma 2, Sóller, Calvià, Inca y Muro.
7. En fecha de 18 de junio de 2018, la jefa del Servicio de Atención a la Diversidad emitió, con el visto bueno del director general de Innovación y Comunidad Educativa, un informe favorable en el que se solicita la reconversión de las subsedes de Calvià-Andratx y de Sóller, que hasta ahora dependían de la sede de Palma 2, y de la subse de Muro, que hasta ahora dependía de la sede de Inca, en sedes independientes y con autonomía de gestión económica, manteniendo el mismo código. También se solicita la supresión de la subse de Formentera, ya que a partir del próximo curso habrá un orientador en plantilla en el CEIP Mestre Lluís Andreu.
8. En fecha de 6 de julio de 2018 la jefa del Servicio de Atención a la Diversidad emitió, con el visto bueno del director general de Innovación y Comunidad Educativa, un nuevo informe favorable en el que justifica la propuesta que se hizo en fecha de 18 de junio de 2018 y en el que especifica que la nueva reestructuración propuesta supone una reducción de 26 horas de dirección y un incremento de la atención a los centros. Según este informe, la independencia de las subsedes supondrá una descarga de horas de las sedes a las que pertenecen y se incrementará, así, la atención a los centros educativos, a los alumnos y a las familias y se facilitará la coordinación entre los profesionales del equipo.
9. El 29 de agosto de 2018, el jefe del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la nueva reestructuración propuesta: la reconversión de las subsedes de Calvià-Andratx y de Sóller, que hasta ahora dependían de la sede de Palma 2, y la reconversión de la subse de Muro, que hasta ahora dependía de la sede de Inca, en sedes independientes y con autonomía de gestión económica, manteniendo el mismo código. El informe también es favorable a la supresión de la subse de Formentera, ya que a partir del próximo curso habrá un orientador en plantilla en el CEIP Mestre Lluís Andreu.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE nº 159, de 4 de julio).
2. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 4 de mayo).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 44,

de 3 de abril).

4. La Orden del Ministerio de Educación de 9 de diciembre de 1992 por la que se regulan la estructura y las funciones de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
5. La Resolución del consejero de Educación y Cultura de 12 de marzo de 2010 por la que se establecen la denominación y las siglas que tienen que constar en el Registro de centros docentes de las Illes Balears (BOIB nº 48, de 25 de marzo).
6. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE nº 52, de 16 de marzo), el cual establece en el artículo 36.2 que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
7. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº. 120, de 8 de agosto), según la redacción fijada por el Decreto 18/2017, de 2 de noviembre, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 24/2015 (BOIB núm. 135, de 4 de noviembre).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros en fecha de 30 de agosto de 2018, dicto la siguiente

Resolución

1. Disponer la reorganización y la reestructuración de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de las Illes Balears (EOEP), de tal forma que se suprimen las subse des de Sóller, Muro y Calvià-Andratx y se crean las nuevas sedes de Sóller, Muro y Calvià-Andratx.
2. Mantener los códigos de centro y las denominaciones de cada nueva sede (anexo 1).
3. Suprimir la subse de Formentera y dar de baja su código de centro.
4. Modificar las zonas de actuación de cada una de las sedes (anexo 2).
5. Dar autonomía de gestión económica a las nuevas sedes, que recibirán fondos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. Inscribir esta modificación en el Registro de centros docentes (RCD) de la Consejería de Educación y Universidad.
7. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 31 de agosto de 2018

El consejero de Educación y Universidad
Martí X. March Cerdà





ANEXO 1

EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA DE LAS ILLES BALEARS			
Sedes	Código de centro	Subsedes	Código de centro
Eivissa-Formentera	07700088		
Calvià-Andratx	07700052		
Campos	07700064		
Inca	07700091		
Manacor	07700106		
Muro	07700313		
Palma I	07700121		
Palma II	07700143		
Sóller	07700131		
Menorca	07700118	Ciutadella	07700076

ANEXO 2

Isla	Nombre	Zonas de actuación
Ibiza Formentera	EOEP Eivissa-Formentera 07700088	Eivissa, Sant Antoni, Sant Joan, Sant Josep, Santa Eulàlia, Sant Ferran de Ses Roques, Sant Francesc de Formentera, El Pilar de la Mola.
Mallorca	EOEP Calvià-Andratx 07700052	Andratx, Bendinat, Calvià, Es Capdellà, Gènova, Magaluf, Palmanova, Peguera, Port d'Andratx, Santa Ponça, S'Arracó, Son Caliu, Son Ferrer.
	EOEP Campos 07700064	Algaida, Cala d'Or, Campos, Cas Concos, Colònia de Sant Jordi, Es Llombards, Felanitx, Lluçmajor, Montuïri, Porreres, S'Alqueria Blanca, S'Arenal de Lluçmajor, S'Horta, Santanyi, Ses Salines.
	EOEP Inca 07700091	Alaró, Binissalem, Consell, Costitx, Escorca, Inca, Lloret, Lloseta, Llubí, Mancor de la Vall, Selva (Biniamar, Caimari, Moscari), Sencelles, Sineu, Santa Eugènia, Santa Maria del Camí.
	EOEP Manacor 07700106	Ariany, Artà, Capdepera, Manacor, Petra, Sa Coma, Son Carrió, Son Macià, Sant Joan, Sant Llorenç des Cardassar, Son Servera, Vilafranca.
	EOEP Muro 07700313	Alcúdia, Búger, Campanet, Can Picafort, Maria de la Salut, Muro, Pollença, Port d'Alcúdia, Port de Pollença, Sa Pobla, Santa Margalida.
	EOEP Palma I 07700121	Marratxí, Palma: Can Capes, Cas Capiscoi, Es Coll d'en Rabassa, Es Hostalets, Es Molinar, Es Pil·larí, Es Viver, Pere Garau, Rafal Nou, Rafal Vell, S'Aranjassa, S'Arenal, Sa Casa Blanca, Sa Indioteria, Son Canals, Son Cladera, Son Fortesa, Son Gotleu, Son Oliva, Sant Jordi.
	EOEP Palma II 07700143	Palma: av. d'Alexandre Rosselló, av. de Gabriel Alomar i Villalonga, av. de Joan March, Alfons el Magnànim, Camp Redó, Sa Vileta, Son Rapinya, 31 de Desembre.
EOEP Sóller 07700131	Bunyola, Deià, Estellencs, Esporles, Fornalutx, Palmanyola, Port de Sóller, Puigpunyent, Sóller, Valldemossa.	
Menorca	EOEP Menorca, sede de Maó 7700118	Alaior, Es Castell, Maó, Sant Lluís.
	EOEP Menorca, subsede de Ciutadella 7700076	Ciutadella, Es Mercadal, Es Migjorn Gran Ferreries.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/114/1016683

